



RESOLUCIÓN CONFIRMA DESISTIMIENTO DE SOLICITUD DE PERTINENCIA DE INGRESO AL SEIA DEL PROYECTO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA 02022019

ANTOFAGASTA, 31 JUL 2019

VISTOS:

1. La consulta de pertinencia ingresada al expediente electrónico en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Antofagasta (en adelante "SEA Antofagasta") con fecha 23 de julio 2019, por el señor Norberto Tercero Corredor Diaz en representación de AES Gener S.A. (en adelante "el Proponente") consulta respecto de la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (en adelante "SEIA") del proyecto **"Aumento de potencia de Parque Fotovoltaico Andes"** (en adelante el "Proyecto").
2. La carta s/n de fecha 23 de julio de 2019, recepcionada con fecha 26 de julio de 2019, mediante la cual el proponente manifiesta la decisión de desistir de la solicitud de pertinencia de ingreso al SEIA, individualizada en el numeral 1 de los Vistos.
3. ORD N° 131456/2013 de la Dirección Ejecutiva del Servicio de Evaluación Ambiental, que imparte instrucciones sobre las consultas de pertinencia de ingreso al SEIA.
4. Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; el D.S. N° 40, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA); la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en la Resolución N°7 del 29 de marzo de 2019 que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y el Oficio N° 190600 de fecha 16 de mayo de 2019, del Servicio de Evaluación Ambiental, que informa el nombramiento del Director de Antofagasta a la comisión de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, se dicta lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. Que, por carta s/n de fecha 23 de julio de 2019, recepcionada con fecha 26 de julio de 2019 en el SEA Antofagasta, remitida por el Señor Norberto Tercero Corredor Diaz en representación de AES Gener S.A manifiesta la decisión de desistir de la solicitud de pertinencia de ingreso al SEIA, individualizada en el numeral 1 de los Vistos.
2. Que, en atención a lo anteriormente expuesto.

RESUELVO:

1. **TÉNGASE PRESENTE** el desistimiento de la solicitud de pertinencia del proyecto "Aumento de potencia de Parque Fotovoltaico Los Andes", presentado por el señor Norberto Tercero Corredor Diaz en representación de AES Gener S.A, en razón de lo informado expresamente por el proponente ya individualizado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
RAMÓN GUAJARDO PERINES
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Región de Antofagasta.

[Handwritten initials]
DLR/AAP/DTZ/dtz

DISTRIBUCIÓN:

- Atte. Norberto Tercero Corredor Diaz; Rosario Norte N ° 532 Piso 19, Comuna Las Condes, Santiago.
- Superintendencia del Medio Ambiente.
- Archivo Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Antofagasta. PERTI-2019-2462.